



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 Secretaría Comunal Planificación

DECRETO N° 2400 T

PARRAL, **11 Dic 2014**

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.
- 2) Decreto Alcaldicio N° 1117 del 17.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
- 3) Decreto Exento N° 7.879 de fecha 26.11.14 que designa a Don Francisco Pinochet Romero como Secretario Municipal (S).
- 4) Oficio N° 253 de Director (S) SECPLAN, solicitando la suplementación de sus cuentas.-
- 5) El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral en su reunión ordinaria, de fecha 09.12.2014, en que se aprueba la propuesta de Suplementación.

DECRETO:

- 1) **APRUÉBASE**, la Suplementación del presupuesto vigente para el período presupuestario 2014 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala.

SUPLEMENTACION

PARTE 1: AUMENTO DE INGRESOS			MONTO M\$
115-08-03-001	PARTICIPACION ANUAL	M\$	7,282
115-08-99-999-014	RECURSOS EGIS	M\$	8,874
115-08-01-002-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY 18.196	M\$	2,397
115-08-02-008-002	INTERESES VARIOS , PERMISOS CIRCULACIONVEHICULOS		1,447
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS			M\$ 20,000
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS GESTION 1-1-1			MONTO M\$
215-21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	M\$	696
215-21-02-001-007-001	ASIG.MUNICIPAL ART.24 Y 31D.L. N°3.551, DE 1981	M\$	4,950
215-21-02-001-013-001	INCREM PREVISIONAL ART.2.DL. N°3.501, DE 1980	M\$	2,590
215-21-02-001-013-002	BONIF.COMPENS.DE SALUD ART.3° LEY N°18.566	M\$	375
215-21-02-001-013-003	BONIF.COMPENSATORIA ART.10 LEY N°18.675	M\$	780
215-21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	M\$	190
215-21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	M\$	2,370
215-21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	M\$	8,049
TOTAL AUMENTO DE GASTOS			M\$ 20,000

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



FRANCISCO PINOCHET ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/VTO/0/pgr
 Distribución:

- 1) Sres. Contraloría General de la República
- 2) Sres. SUBDERE
- 3) Depto. Finanzas, Municipalidad de Parral
- 4) Depto. Control, Municipalidad de Parral
- 5) Depto. SECPLAN Municipalidad de Parral
- 6) Archivo Municipalidad de PARRAL